



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

AVISO No. 382862023

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca Catarina – Chancos – Cañaveral de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC,

HACE SABER QUE:

El día 15 de abril de 2023, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una denuncia relacionada con infracción contra el recurso bosque en zona rural del municipio de El Águila. Un funcionario adscrito a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizó seguimiento a las actividades mencionadas en la denuncia, así:

La Denuncia fue radicada con el Número 382862023.

La Dirección Ambiental Regional Norte, al respecto informa lo siguiente:

Hasta el municipio de El Águila, se desplazaron funcionarios adscritos a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, para llevar a cabo seguimiento a una denuncia por infracciones contra el recurso bosque. Durante el recorrido que conecta la vía principal entre las veredas Llanogrande y la cabecera municipal, en un predio rural denominado VILLA JULIANA, se encontraron actividades de zocola de café, en el predio relacionado; además, la erradicación de 5 árboles de cedro negro (*Juglans neotropica*), con DAP mayores a 10 cm, sin autorización de la autoridad ambiental, tampoco se evidencia que dichos individuos se encontraran en situación de riesgo, ni en estado fitosanitario grave y/o muertos.

CUBICACIÓN				COMPENSACIÓN									
No.	Especie (Nombre común)	CAP (cm)	Altura Comercial (m)	Factor Mórico	% Pérdida Asemeio	Volumen en Pie (m ³)	Volúmen Madera Acerrada (m ³)	Estado fitosanitario	Riesgo/Ubicación	Origen/Estatus (importancia ecológica)	Suelos de protección	Ecosistema (Consultar en GEOCVC)	Número de árboles a compensar
1	Cedro	40	15	0,7	0,3	0,13	0,13	Buen estado	Zonas verdes/Parques	rotegida/Vedada/Notabl	No	BOMMHMH	7
2	Cedro	40	18	0,7	0,3	0,16	0,16	Buen estado	Zonas verdes/Parques	rotegida/Vedada/Notabl	No	BOMMHMH	7
3	Cedro	40	20	0,7	0,3	0,18	0,18	Buen estado	Zonas verdes/Parques	rotegida/Vedada/Notabl	No	BOMMHMH	7
4	Cedro	40	15	0,7	0,3	0,13	0,13	Buen estado	Zonas verdes/Parques	rotegida/Vedada/Notabl	No	BOMMHMH	7
5	Cedro	40	15	0,7	0,3	0,13	0,13	Buen estado	Zonas verdes/Parques	rotegida/Vedada/Notabl	No	BOMMHMH	7

De acuerdo al formato de cubicación de CVC, se determina que se deben compensar (35) treinta y cinco árboles por parte de los propietarios del predio VILLA JULIANA, en la vereda Granario, municipio de El Águila, departamento del Valle del Cauca.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

Además, se observa que las actividades de erradicación de unos 34 árboles en el predio LA ISABELA, en una zona en colindancia con la vía principal, con un talud escarpado (50-75%), se encuentra en una zona de conflicto alto por uso del suelo en áreas forestales de producción.

Igualmente, se observa una explanación en el predio en una zona al lado izquierdo de la vía que comunica con el municipio de El Águila, departamento del Valle del Cauca; situación que no ha sido autorizada, ni ha generado trámite dentro de la Corporación.

De acuerdo a lo observado en el aplicado de GEOCVC, existen dos nacimientos dentro del predio en la zona baja, y la actividad de explanación se encuentra a aproximadamente 32 metros lineales y 70 metros lineales, situación que podría afectar los recursos hídricos de la zona.

Posee como cobertura de uso de suelo, pastos cultivados (PCU), posee erosión entre 3P3L2, está determinado como un corredor vial suburbano.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se concluye que, se evidencian actividades de erradicación de (5) cinco árboles adultos de cedro negro (*Juglans neotropica*), en el predio rural denominado VILLA JULIANA, actividades de explanación, y erradicación de árboles en el predio La Isabela, para lo cual se realizaron requerimientos mediante radicado 366152023.

Se recomienda requerir a los propietarios del predio VILLA JULIANA, que se realice la compensación de (35) treinta y cinco árboles de cedro negro (*Juglans neotropica*).

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

JULIO ANDRES OSPINA GIRALDO
Coordinador UGC Catarina – Chancos – Cañaveral.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

CONSTANCIA DE FIJACION

En la fecha 02 - de mayo de 2023 se fija este aviso en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Mariana Ramos

Funcionario UGC Catarina – Chancos – Cañaveral.

Nombre: Mariana Ramos

Cargo: Asistencial

CONSTANCIA DE DESFIJACION

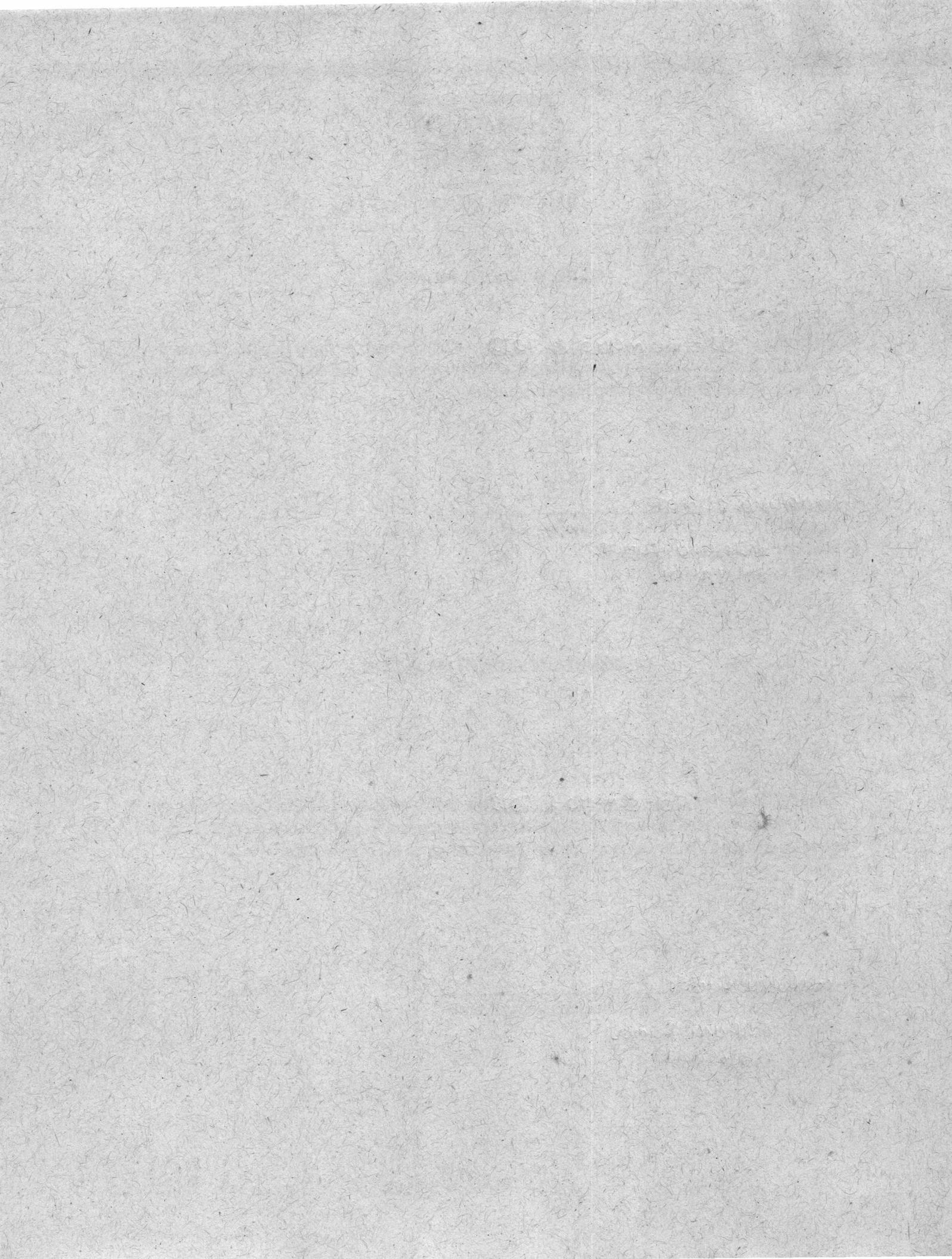
En la fecha de hoy 08 - de mayo de 2023 se desfija este aviso el cual estuvo fijado en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Mariana Ramos

Funcionario UGC Catarina – Chancos – Cañaveral.

Nombre: Mariana Ramos

Cargo: Asistencial





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

24 de abril de 2023, 08:00 am.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio rural denominado Villa Juliana, vereda Llanogrande, municipio de El Águila, departamento del Valle del Cauca, coordenadas geográficas decimales, Latitud: 4.8996 N, Longitud: -76.0475 W, sub cuenca: Cañaveral, código predial: 762430000000000060139000000000.

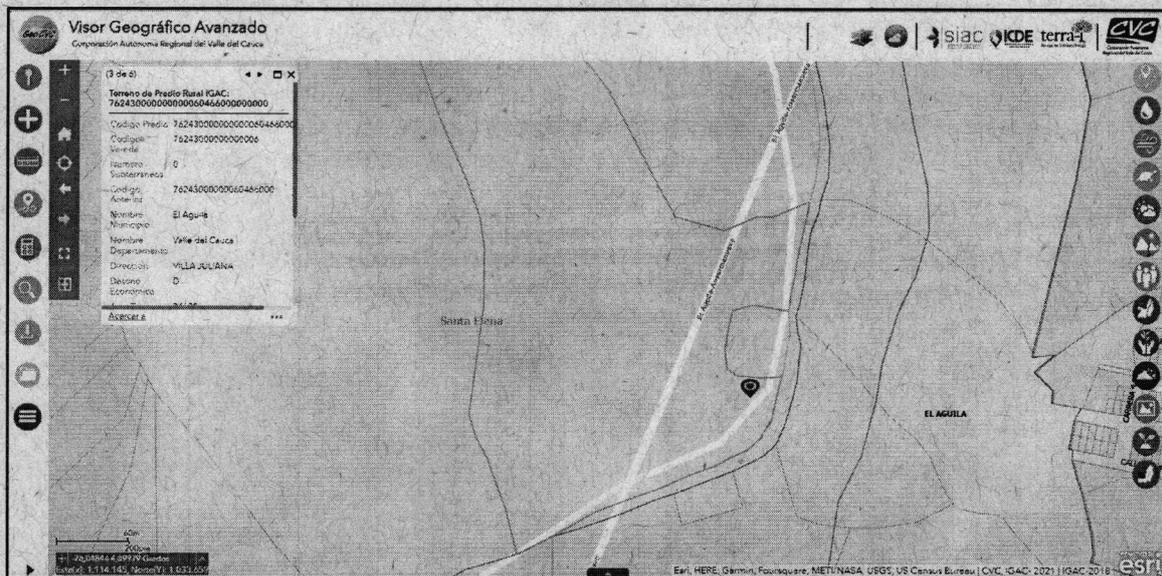


Imagen 1. Ubicación predio VILLA JULIANA, GEOVCV 2023.

5. OBJETIVO:

Realizar atención del radicado 382862023.

6. DESCRIPCIÓN:

Hasta el municipio de El Águila, se desplazaron funcionarios adscritos a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, para llevar a cabo seguimiento a una denuncia por infracciones contra el recurso bosque.

Durante el recorrido que conecta la vía principal entre las veredas Llanogrande y la cabecera municipal, en un predio rural denominado VILLA JULIANA, se encontraron actividades de zocola de café, en el predio relacionado, además la erradicación de 5 árboles de cedro negro



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

(*Juglans neotropica*), con DAP mayores a 10 cm, sin autorización de la autoridad ambiental, tampoco se evidencia que dichos individuos se encontraran en situación de riesgo, tampoco en estado fitosanitario grave y/o muertos.

CUBICACIÓN							COMPENSACIÓN						
No.	Especie (Nombre común)	CAP (cm)	Altura Comercial (m)	Factor Mórfico	% Pérdida Aserrío	Volumen en Pie (m ³)	Volumen Madera Aserrada (m ³)	Estado fitosanitario	Riesgo/Ubicación	Origen/Estatus (Importancia ecológica)	Suelos de protección	Ecosistema (Consultar en GEOCVC)	Número de árboles a compensar
1	Cedro	40	15	0,7	0,3	0,13	0,13	Buen estado	Zonas verdes/Parques	rotegida/Vedada/Notabl	No	BOMMHMH	7
2	Cedro	40	18	0,7	0,3	0,16	0,16	Buen estado	Zonas verdes/Parques	rotegida/Vedada/Notabl	No	BOMMHMH	7
3	Cedro	40	20	0,7	0,3	0,18	0,18	Buen estado	Zonas verdes/Parques	rotegida/Vedada/Notabl	No	BOMMHMH	7
4	Cedro	40	15	0,7	0,3	0,13	0,13	Buen estado	Zonas verdes/Parques	rotegida/Vedada/Notabl	No	BOMMHMH	7
5	Cedro	40	15	0,7	0,3	0,13	0,13	Buen estado	Zonas verdes/Parques	rotegida/Vedada/Notabl	No	BOMMHMH	7

De acuerdo al formato de cubicación de CVC, se determina que se deben compensar (35) treinta y cinco árboles por parte de los propietarios del predio VILLA JULIANA, en la vereda Granario, municipio de El Águila, departamento del Valle del Cauca.

Además se observa que de las actividades de erradicación de unos 34 árboles en el predio LA ISABELA, en una zona en colindancia con la vía principal, con un talud escarpado (50-75%), se encuentra en una zona de conflicto alto por uso del suelo en áreas forestales de producción.

Además se observa una explanación en el predio en una zona derecha de la izquierda de la vía que comunica con el municipio de El Águila, departamento del Valle del Cauca; situación que no ha sido autorizada, ni ha generado tramite dentro de la Corporación.

De acuerdo a lo observado en el aplicado de GEOCVC, existen dos nacimientos dentro del predio en la zona baja, y la actividad de explanación se encuentra a aproximadamente 32 metros lineales y 70 metros lineales, situación que podría afectar los recursos hídricos de la zona.

Posee como cobertura de uso de suelo, pastos cultivados (PCU), posee erosión entre 3P3L2, está determinado como un corredor vial suburbano.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Registro fotográfico:



Imagen 2. Zona de materiales en la vereda Llanogrande.

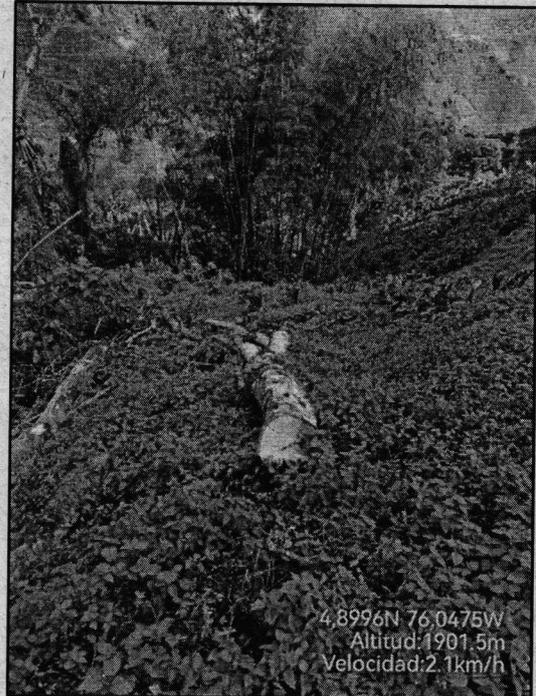


Imagen 3. Punto 1. Disposición de material de derrumbes, zona de erosión hídrica.



Imagen 4. Tanque de almacenamiento de aguas superficiales en el predio.

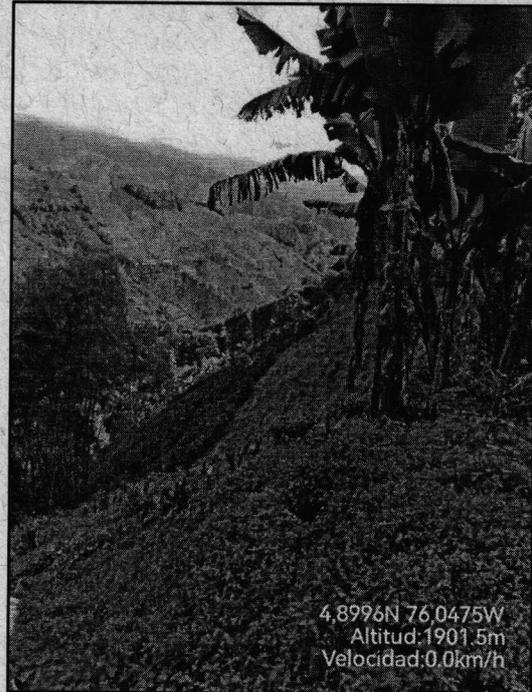


Imagen 5. Zona 2 de disposición de materiales en el predio EL PORVENIR.



Imagen 6. Zona 3. Disposición de materiales con erosión hídrica grave.

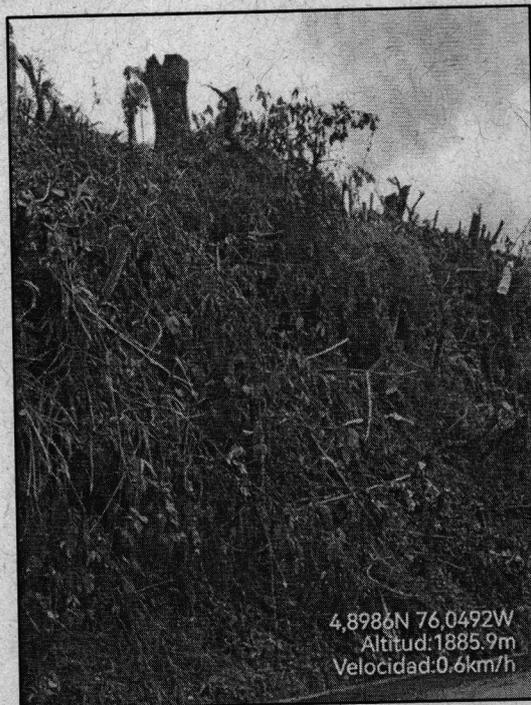


Imagen 7. Coordenadas de nacimiento de agua que suerte a los predios aguas abajo.

7. OBJECIONES:

No aplica.

8. CONCLUSIONES:

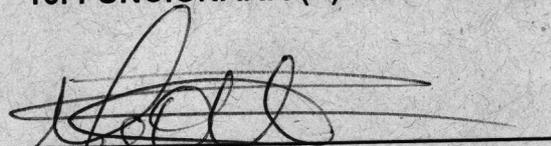
De acuerdo a lo descrito anteriormente se concluye que, se evidencian actividades de erradicación de (5) cinco árboles adultos de cedro negro (*Juglans neotropica*), en el predio rural denominado VILLA JULIANA, además de actividades de explanación, además de erradicación de árboles en el predio La Isabela, ya se le realizaron requerimientos mediante radicado 366152023.

Se recomienda requerir a los propietarios del predio VILLA JULIANA, que se realice la compensación de (35) treinta y cinco árboles de cedro negro (*Juglans neotropica*).

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

06:00 pm.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



Mauro Sebastián Ochoa Hermida
Profesional Universitario Grado 1.
UGC Catarina – Chancos – Cañaveral.